



Resolución Jefatural

N° 028-2024-MTC/20.5

Lima, 4 de marzo del 2024.-

VISTO:

El Expediente N° I-083759-2023 que contiene los informes sustentatorios del plan de comunicaciones elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y coordinación con las unidades funcionales de la entidad, para la elaboración del Plan de Comunicaciones Interna 2024; y el Memorándum N° 0321-2024-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva de la Entidad que aprueba el proyecto presentado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de Infraestructura de transporte reaccionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo que creó la Entidad;

Que, con Ley N° 30057 publicada el 04.07.2013 y sus modificatorias, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, y que las mencionadas entidades alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, con Decreto Supremo N° 040-214-PCM publicado el 13.06.2014 y sus modificaciones, aprueban el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 367-2015-SERVIR/PE de fecha 28.12.2015, se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en PROVIAS NACIONAL;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece la Planificación de Políticas de Recursos Humanos, donde este subsistema es el que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Así mismo permite definir las políticas, directivas y lineamientos propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados con recursos humanos;

Expediente: I-083759-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=Jo5Lcnc/rgA=>



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE de fecha 24.08.2017, se aprobó por delegación la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, con la finalidad de fortalecer la identificación y el compromiso del personal con la institución para un óptimo clima laboral, que contribuirá a elevar la eficiencia en la gestión, favoreciendo a los clientes externos;

Que, con Memorándum N° 0321-2024-MTC/20 de fecha 27.02.2024, la Dirección Ejecutiva aprueba el proyecto presentado y le encarga a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las acciones que correspondan para su aprobación mediante Resolución Jefatural, difusión e implementación del Plan de Comunicación Interna en las unidades y subunidades funcionales de la Entidad a través del área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral.

Que, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y Resolución Directoral N° 1146-2023-MTC/20;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del Plan de Comunicación Interna 2024 de PROVIAS Nacional, aprobado por la Dirección Ejecutiva a través del Memorándum N° 0321-2024-MTC/20.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la implementación del plan aprobado al área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral, así como de la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el portal institucional de PROVIAS NACIONAL

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las unidades y subunidades funcionales de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el portal institucional de PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABG. CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
PROVIAS NACIONAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CAZORLA
CAMACHO Ronald
Herbert FAU
20503503639 soft



Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE
VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
DNI: 42415573
Fecha: 04/03/2024
14:37:54

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - ORH

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CAZORLA CAMACHO Ronald Herbert FAU 20503503639 soft



Firmado Digitalmente por: CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DNI:42415573 Fecha: 04/03/2024 14:37:54

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

I. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, que dispone que las Oficinas de Recursos Humanos, actúan sobre siete (07) subsistemas, dentro de los cuales, tenemos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que establece como procesos el de Bienestar Social, Clima y Cultura Organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Relaciones individuales y Colectivas y Comunicación Interna.



Fuente: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE

Con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – Servir, formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, documento en el cual se definió la Comunicación Interna como el “proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés”.

Del mismo modo, en la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR/PE, se señaló que la Comunicación Interna se refiere a “los actos que se realizan dentro de la entidad para difundir mensajes a los/las servidores civiles que la conforman”.

Dado que el proceso de Comunicación Interna contribuye a promover la identificación, el compromiso y el sentido de pertenencia con la institución a través de la motivación y el fortalecimiento de la Cultura Organizacional, el Plan de Trabajo contribuirá a ordenar las acciones, brindar información y formación en aspectos





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CAZORLA
CAMACHO Ronald
Herbert FAU
20503503639 soft



Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE
VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
DNI:42415573
Fecha: 04/03/2024
14:37:55

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

vinculados a los diferentes sub sistemas de Recursos Humanos y a las acciones ejecutadas por PROVIAS NACIONAL por medio de sus diferentes dependencias.

La gestión del proceso de comunicación interna juega un rol fundamental en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional ya que permite transmitir los planes, objetivos, misión, visión y valores estratégicos a sus servidores civiles.

Por lo tanto, el presente plan de comunicación interna para el periodo 2024 – 2025 busca contribuir en la gestión del alineamiento estratégico y en el fortalecimiento del compromiso de los servidores civiles con la entidad para seguir impulsando, de manera progresiva y continua, la mejora y modernización del servicio civil.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El Plan de Comunicación Interna constituye una herramienta importante que tiene por finalidad impulsar la gestión de la comunicación interna para mejorar la relación con los servidores de PROVIAS Nacional. Ello se logrará a través del flujo de información y el conocimiento dentro de la entidad, los cuales guardan estricta relación con los resultados obtenidos del diagnóstico de clima organizacional.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N.º 30057 y sus modificatorias que aprueban la «Ley del Servicio Civil»
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva SERVIR N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva SERVIR N° 151-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la gestión del Proceso de Comunicación Interna”.
- D. S. 164-2021 - PCM Política General de Gobierno 2021-2026
- Ley N.º 31572 y sus modificatorias que aprueban la «Ley del Teletrabajo».
- Decreto Supremo N.º 002-2023-TR que aprueba el «Reglamento de la Ley del Teletrabajo».
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 054-2023-PE/SERVIR que aprueba la «Guía Orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas».

IV. ALCANCE

El plan de comunicación interna comprende a todos los servidores de PROVIAS NACIONAL, incluidos los practicantes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CAZORLA
CAMACHO Ronald
Herbert FAU
20503503639 soft



Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE
VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
DNI: 42415573
Fecha: 04/03/2024
14:37:56

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

V. FUNDAMENTACIÓN

La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", estableció como un producto del proceso de Comunicación Interna, la elaboración del Plan de Comunicación Interna, instrumento que permitirá, para ser empleado diferentes medios, fortalecer la Cultura Organizacional, promover el compromiso, sentido de pertenencia y buen clima laboral.

La comunicación interna es un proceso bidireccional que cuenta con ciertos aspectos: ascendente y descendente; horizontal y diagonal. Dentro de ello, la retroalimentación debe ser mutua entre receptor y emisor.

En una entidad como Provias Nacional, gestionar este proceso implica conocer las características del personal de las distintas áreas. Esto permitiría analizar el impacto de los mensajes que se desean transmitir, ya que tomaría en cuenta el entorno de trabajo y la ubicación geográfica.

VI. ALINEAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

6.1. Lineamientos de Política

6.1.1. Accesibilidad a los servicios de transportes y comunicaciones

Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de infraestructura de transportes y comunicaciones, promoviendo la inclusión social, la integración, la movilidad y la conectividad de los ciudadanos.

6.2.1. Conservación de la infraestructura de transportes y comunicaciones

Garantizar el buen estado de la infraestructura de transportes y comunicaciones a través del financiamiento oportuno de las actividades de operación y mantenimiento, que posibilite la prestación de servicio en forma eficiente, segura y permanente.

6.3.1. Gestión del riesgo de desastres en los sistemas de transportes

Incorporar en los planes y proyectos de las entidades del sector, la gestión del riesgo de desastres, para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y los servicios de transportes y comunicaciones y garantizar su continuidad operativa.

6.4.1. Descentralización y articulación interinstitucional

Fortalecer los niveles de coordinación y articulación con los ministerios, gobiernos regionales y locales, para la implementación de las políticas sectoriales y la consolidación del proceso de descentralización.

Así mismo, El Plan Operativo Institucional de PROVIAS Nacional, se vincula a la Política General del Gobierno Peruano, que tiene como ejes los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CAZORLA CAMACHO Ronald Herbert FAU 20503503639 soft



Firmado Digitalmente por: CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DNI: 42415573 Fecha: 04/03/2024 14:37:56

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 1 Paz social y gobernabilidad
- 2 Concertación y diálogo nacional
- 3 Protección social para el desarrollo
- 4 Reactivación económica
- 5 Impulso al desarrollo de los departamentos
- 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional
- 7 Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
- 8 La salud como derecho humano
- 9 Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida

Como parte de la Gestión de Recursos Humanos, a través del proceso de Comunicación Interna se dará soporte a las acciones estratégicas que la entidad realice particularmente en los ejes N°4 "Reactivación Económica", N°6 "Lucha contra la corrupción" y N°9 "Mas infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida".

6.2. Valores

PROVIAS nacional enmarca su accionar dentro de los mismos principios y valores que rigen la función pública del Estado Peruano. Las cuales son:

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y obediencia
- Justicia y equidad



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

CAZORLA CAMACHO Ronald
Herbert FAU
20503503639 soft



Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 42415573
Fecha: 04/03/2024
14:37:58

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

VII. DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA

7.1. OBJETIVOS GENERAL

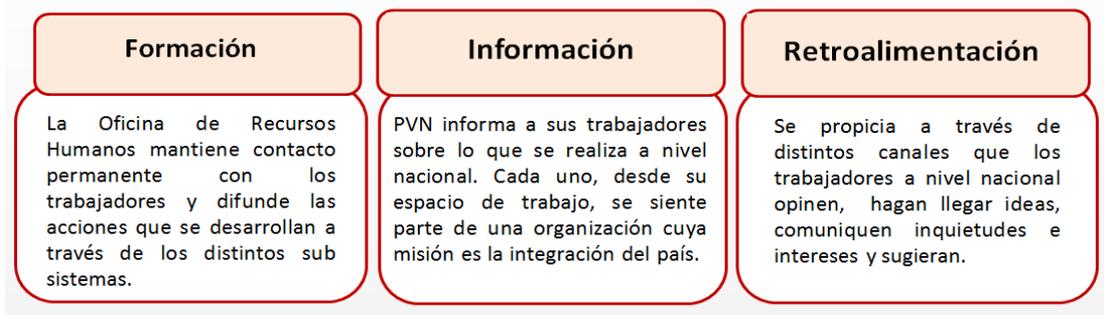
Generar un sentido de pertenencia e identidad para fomentar la motivación y compromiso de servidoras y servidores, impulsando el trabajo en equipo y alineando el talento humano hacia los objetivos, planes, metas, valores y principios institucionales.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar y facilitar el flujo de comunicación entre las unidades funcionales, así como el de los servidores, a fin de mantener una adecuada información.
- Contribuir a la construcción de una identidad institucional que promueva los valores de eficiencia y probidad.
- Impulsar el compromiso de los servidores, y su identificación con la Entidad.
- Fomentar la participación de los trabajadores a través de espacios de cooperación bidireccional.
- Mejorar el clima laboral y fortalecer la cultura organizacional, mediante la dinamización de la información y la difusión de diversos aspectos vinculados al ser y quehacer de PROVIAS NACIONAL.
- Mantener actualizados los canales de comunicación para crear un ambiente de confianza y transparencia que favorezca la gestión y la alineación junto con los objetivos institucionales y del sector.
- Promover el reconocimiento del aporte de los servidores en los logros de las metas institucionales.

7.3. EJES DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

El Plan de Comunicación Interna será desarrollando bajo los siguientes ejes:



7.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Se entiende por Medios de Comunicación Interna los instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo el proceso de comunicación. Estos pueden ser orales, escritos, físicos y digitales. Este plan considera los siguientes:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

CAZORLA
CAMACHO
Ronald Herbert
FAU
20503503639 soft



Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE
VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
DNI: 42415573
Fecha: 04/03/2024
14:37:58

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

7.4.1. Medios informáticos

- Correos electrónicos
- Intranet institucional
- Fondo de pantalla
- Boletín virtual
- Redes Sociales (Imagen Institucional)

7.4.2. Medios escritos

- Memorándums
- Informes

7.4.3. Medios físicos

- Afiches
- Banners
- Banderolas
- Merchandising
- Buzón de sugerencias
- Manuales

7.4.4. Medios directos

- Reuniones de equipos de trabajo
- Talleres de integración
- Grupos focales
- Capacitaciones
- Activaciones

7.5. RESPONSABLES

De acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, el proceso de Comunicación Interna es parte del Sub sistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, siendo por tanto responsable de la elaboración y ejecución del Plan.

La Oficina de Recursos Humanos asumirá las tareas según las competencias establecidas en los instrumentos de gestión.

A fin de mantener unidad en la línea gráfica, las Unidades Orgánicas trabajarán los contenidos (fondo) y la Oficina de Recursos Humanos los formatos (forma) de los mensajes que se deseen transmitir y que estén vinculados a la gestión de personal.

Una vez se haya recogido las necesidades comunicacionales relacionadas a la información de la gestión en las Unidades Orgánicas, el área de Recursos Humanos asume los contenidos gráficos de los mensajes de manera institucional, incluidos en el Plan.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

CAZORLA
CAMACHO Ronald
Herbert FAU
20503503639 soft



Firmado Digitalmente por:
CESAR ENRIQUE
VERASTEGUI FLORES
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
DNI: 42415573
Fecha: 04/03/2024
14:38:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

7.6. ACTIVIDADES

El proceso de Comunicación Interna es dinámico, por tanto, el cronograma de actividades que se detalla a continuación, no está sujeto a limitaciones.

Así mismo, se sugieren las siguientes actividades:

- Establecer una relación de actos de comunicación interna que deseen realizar las unidades funcionales de la Entidad.
- Estandarizar los procesos de comunicación en todas las Unidades Orgánicas para que todo el personal pueda recibir información coherente y de calidad.
- Realizar comunicaciones periódicas a través de correo electrónico institucional, intranet, reuniones, capacitaciones y/o talleres (según corresponda) con información importante que requiere difusión en la Entidad, la misma que se encuentra detallada en el Plan de Comunicación Interna 2024.
- Promover la misión y los valores institucionales a través de piezas gráficas enviadas por correo electrónico.
- Generar espacios de participación donde se recopilen las propuestas de los trabajadores.
- Difundir, a través de correo electrónico, las fechas conmemorativas como Día de la Mujer, Día del Trabajador, Día del Padre y Madre, Fiestas Patrias, aniversario de PVN y fin de año, entre otras.
- Actualizar el plan de comunicación interna en función a las necesidades comunicacionales de las distintas áreas.

